

y Sala Capitular de ella a Onze de Junio de mil e quatrocientos e
 setenta e quatro años, y Onze de Janyero de Cavildo Ordinario, los señores
 D. Juan Rodríguez y Silvestre, Regidores perpetuos de esta Ciudad
 y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento
 to, que le preside de Juyntiva por ocupacion de los señores
 rei Carno Governador y Alcalde mayor, D. Alonso Pidal,
 D. Juan Torres, D. Juan Garcia Camero, D. Josef Obispo,
 D. Josef Deldarano, D. Juan Rivera, D. Diego Fleury, Re-
 gidores, y D. Carr me Inea Muñoz, Diputados del Común,
 y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de July y en la villa de Valladolid, porrey
 de sala, conitificaron haver acordado para este caso a todos
 los Cavalleros Regidores, Diputados del Común, y Ciudadanos
 Señal y Perrenones, averi a los q se hallan en esta Ciudad, co-
 mo en el Campo de la Jurisdiccion

Volverse a ver en este Ayuntamiento el Memorial de
 Josef Exirino, Alcalde de la Real Carrel, sobre no poder
 dar la fianza de Abona que le esia mandada: y antes
 de por esta Ciudad mediante el Corto nobre de la Capitula
 rei que se hallan en este Cavildo acuerda: Sigala la Ci-
 cion para el primero que se celebre

Volverse a ver en este Ayuntamiento, mediante la
 Ciudad Señal para el echo, a todos los Cavalleros Regidores
 Diputados, Ciudadanos Señal y Perrenones de esta Ciudad, la
 Real Orden del Supremo Consejo de Castilla, comunicada
 al Comon Señor Governador, Correy de esta Ciudad la Presi-
 dencia por el Cavallero Inveniente, inveniense de la Capital
 de este Reino, inverta en Carrea del Sr. D. Juan Manuel de
 Term, Comon Señal de Arroyo y Rincón del Reino, en la q
 participa haverse dignado S. M. Real e Tribunal, conreder
 a esta Ciudad la facultad Correspondiente, y de cargar de
 En cada Arrova de Aguardiente, del que se en-

Itay

velero

Quem
 Palituz
 onca

